

CONTRATO No:	175 DE 2018
CONTRATISTA:	REYNOL NIÑO NIT.No.91.344.309 DE PIEDECUESTA
OBJETO:	REPOSICIÓN CAJAS Y VÁLVULAS BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.
VALOR INICIAL:	\$ 49.868.982
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 49.868.982
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ARQ GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ACEVEDO-SUPERVISOR
FECHA DE INICIACIÓN:	12-12-2018
FECHA DE TERMINACIÓN	21-12-2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el arq GUSTAVO ADOLFO GOMEZ ACEVEDO, quien actúa Supervisor de la oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **REYNOL NIÑO**, **identificado con C.C. No. 91.344.309**, en calidad de Contratista de Obra No. 175-2018 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN CAJAS Y VÁLVULAS BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.175 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP N. 18ª00700 VALOR \$49.868.982 de 04 de diciembre de 2018 (RECURSOS PROPIOS) y R.P Nª 18A00922 por valor de \$ 49.868.982 del 07 de Diciembre de 2018.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.175 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	12-12-2018	ACTA DE INICIO
02	21-12-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	30-01-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$49.868.982	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$49.868.982
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		\$ 0
	\$49.868.982	\$49.868.982

b. ANTICIPOS

	PAGOS REALIZADO	AMORTIZACIÓN
ANTICIPO CONTRATO INICIAL (20%)	\$0	
ACTA DE RECIBO FINAL		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$ 0

c. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No.175 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

d. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

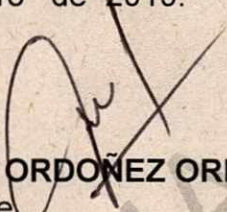
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

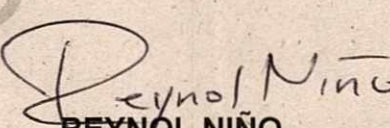
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por terminado el contrato de Obra No.175 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **REYNOL NIÑO**, **identificado con C.C. No. 91.344.309**, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Obra No. Obra No. 175-2018 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN CAJAS Y VÁLVULAS BARRIO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.175 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los treinta (30) días de Enero de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos
ESP


REYNOL NIÑO
Contratista


GUSTAVO ADOLFO GOMEZ A
SUPERVISOR

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------